600 -

Leticia, Agosto de 2026

PARA: ALVARO FERNANDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de ordenador del gasto en materia de contratación.

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Asunto: Solicitud Visto Bueno Contratación

La Secretaría de Salud Departamental, en cumplimiento de las competencias asignadas al Departamento y con el propósito de asegurar la continuidad, oportunidad y eficiencia de la gestión administrativa del área de Prestación de Servicios de Salud y Garantía de la Calidad, realizó la verificación de la necesidad que sustenta el trámite precontractual solicitado.

El área tiene a su cargo actividades de planeación, organización, seguimiento, consolidación de información, gestión documental y apoyo administrativo indispensables para el desarrollo de los procesos relacionados con la prestación de servicios de salud y la garantía de la calidad. Estas actividades generan requerimientos técnicos y operativos permanentes, así como cargas adicionales asociadas al cumplimiento de metas, cronogramas, reportes, requerimientos institucionales y demás actuaciones necesarias para la adecuada ejecución de sus funciones.

Revisada la capacidad operativa disponible, se evidenció que el personal de planta asignado no resulta suficiente para atender integralmente y dentro de los plazos requeridos la totalidad de las actividades descritas. Asimismo, se requiere apoyo con formación profesional específica en el área administrativa, que contribuya a la organización y seguimiento de los procesos, la consolidación de productos e información, y el cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales. En consecuencia, la necesidad no puede ser atendida de manera adecuada únicamente con los recursos humanos actualmente disponibles, sin afectar la oportunidad y continuidad del servicio.

La contratación proyectada constituye un apoyo temporal y especializado para el cumplimiento de los fines de la entidad; no implica la creación de un empleo público ni supone subordinación laboral. Su ejecución estará delimitada por un objeto contractual, obligaciones, productos, plazo y supervisión definidos en los correspondientes estudios y documentos previos.

Desde el punto de vista jurídico, la necesidad se enmarca en los fines de la contratación estatal y en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en los artículos 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, la modalidad de contratación directa para servicios profesionales se encuentra prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siempre que la entidad verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el área de que se trate.

PERFIL: PROFESIONAL ÁREA ADMINISTRATIVA I

TITULO: FONOAUDIÓLOGA

Por lo anterior, solicito respetuosamente Visto Bueno y autorización para adelantar los trámites correspondientes al proceso de contratación de:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES EN PROCESOS TRANSVERSALES SOPORTE DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD; EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES.

Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra contemplado en la programación semestral del Plan de Contratación de la entidad para la vigencia del 2026.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	PROGRAMA	CONCEPTO	TIEMPO	VALOR
0403 - 2.3.2.01.01.003.06.01.19.03.0004 - 114	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud Pública-Vigilancia en Salud Pública.	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud Pública-ERI	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS.	$14.700.000

Cordialmente,

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR

VoBo. ALVARO FERNANDEZ YOLDI

Proyectó: Melissa Ríos Montenegro – P.U Vigilancia en Salud Pública y Epidemiologia